



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00412060- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Ana López, en la cual solicita se otorgue la función de Profesional Adscripto, a la Sra. Méd. CAGNANI, ROCÍO; DNI 38.988.841, para la Unidad de Apoyo Farmacología Aplicada del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a partir del Ciclo Lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- La RHCD N° 1266/2013 por la que se establece el Reglamento de Profesional Adscripto;

- El V° B° de Secretaría Académica;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 16/06/2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la función de Profesional Adscripto a la Sra. Méd. CAGNANI, ROCÍO; DNI 38.988.841, para la Unidad de Apoyo Farmacología Aplicada del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir exigencias reglamentarias (Art. 4 de la RHCD. N° 1266/2013) .

Artículo 2º: Dejar establecido que la función que desempeña la nombrada, no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de la nominada, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

